

**DAVID MANCERA CABRERA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 154-06, a instancia de José Antonio Chamorro Ruiz contra David Mancera Cabrera, el cual se ha dictado con fecha 5/6/07 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.286,05 euros de principal, más 228,61 euros de intereses provisionales y 228,61 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—41.368.

**DEBAPE COMUNICACIONES GRÁFICAS, S. A. L.**

Los administradores solidarios de la empresa «Debape Comunicaciones Gráficas, Sociedad Anónima Limitada», por medio del presente anuncio, comunican que el día uno de junio de 2007, en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducción del Capital Social, de su cifra actual de 60.101,21 € a 15.025,30 €, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 45,07591 €.

Transformar la Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada.

Traslado de domicilio, dentro de la misma localidad, al Polígono Industrial de Sigma, Xixilión, 2 - 2.ª planta, en Elgoibar.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a los requisitos legales necesarios para las modificaciones estatutarias de la sociedad.

Elgoibar, 8 de junio de 2007.—Administrador Solidario, Enrique García Rodríguez.—41.388.

**DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S. A.****(Sociedad absorbente)****ATLÁNTICA PETROGÁS, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima» y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima», aprobaron, en las reuniones celebradas el día 19 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 29 de marzo de 2007. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima», Miguel Martínez Sancho, y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima», Abelardo Tarragó Martí.—42.215. y 3.ª 22-6-2007

**DRS, S. L.****(Sociedad absorbente)****SETHOM PATRIMONIAL, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 22 de mayo de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «DRS, Sociedad Limitada» de «Sethom Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—La administradora única de la sociedad absorbente «DRS, Sociedad Limitada.» y de la sociedad absorbida «Sethom Patrimonial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», María Pilar Mijangos Pejo.—41.865. y 3.ª 22-6-2007

**E-MENTE CURSOS, MARKETING Y MANAGEMENT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Cleofé Ramírez Ruiz, contra E-Mente Cursos, Marketing y Management se ha dictado Auto con fecha 7-6-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.528,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Mendizabal Gallo.—41.373.

**ECOGRAMAR ESPAÑA, S. L.***Declaración de insolvencia*

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Angel Sanchez Vozmediano e Iván González Jiménez contra Ecogramar España, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Ecogramar España, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6202,96 euros de principal, más la cantidad de 372,18 euros de intereses y 620,29 euros de costas, que provisionalmente se han calculado para intereses legales

y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 5 de junio de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—41.371.

**EDIFICACIONES INDUSTRIALES ASUA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la compañía «Edificaciones Industriales Asua, Sociedad Anónima» para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 26 de julio de 2007, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del Órgano de Administración de la Compañía realizada durante el ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Propuesta de reelección de los miembros del Órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de convocatoria, de conformidad con los artículos 112 y 212 LSA, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Bilbao, 14 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Pedro Luis Velasco Ibáñez.—42.725.

**EDM HOLDING, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria, y universal, de la compañía, celebrada el día 16 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de devolver a los socios la suma de 137.220 euros.

Se reduce el capital social de la compañía, actualmente fijado en 365.920 euros, en la suma de 137.220 euros, mediante reducción del valor nominal de las 22.870 acciones que representan el capital social, de tal modo que el valor de 16 euros por acción que cada una de las acciones tiene pasa a fijarse en 10 euros por acción, lo que supone establecer el capital social en la cantidad de 228.700 euros.

Se reconoce el derecho de oposición de los acreedores de la compañía de conformidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—do: Juan Díaz-Moreira, Secretario del Consejo de Administración.—42.753.

**EL KAISSOUMI ANOUAR***Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Xpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 28/06 seguida contra el deudor, El Kaissoumi Anouar, se ha dictado el 8 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pen-